



# RESOLUCIÓN CS N° 295/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 SET 1999

Expediente N° 446/83 - Cuerpo II.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas - Planes 1983 y 1995 - que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 321/98 de fecha 13/04/98, modifica parcialmente el régimen de correlatividades del Plan 1995, en el sentido de eliminar como correlativa, tanto para cursar como para rendir el Módulo II (La Práctica Educativa), el Módulo I (Condicionantes Sociales de la Educación), toda vez que ambos módulos, más el Taller Pedagógico I (La Práctica Docente) se cursan conjuntamente y en el mismo cuatrimestre lectivo.

Que, asimismo, por Resolución N° 0641/99 de fecha 24/08/99 dispone - con retroactividad al período lectivo 1996 - que el régimen anual de cursado de las asignaturas "Psicología de la Adolescencia y de la Edad Adulta" y "Psicología de la Educación" del Plan 1983, se transforme en cuatrimestral y se efectivice en el 2do. Cuatrimestre de cada período lectivo; a la vez que se elimine la correlatividad de la asignatura "Psicología de la Adolescencia y de la Edad Adulta" para cursar y/o rendir "Psicología de la Educación".

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 169/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Especial del 16 de Setiembre de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones Nros. 321/98 y 641/99 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las cuales dispone modificaciones a los Planes de Estudio 1983 y 1995 de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR